



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 412 -2012-P-PJ**

**Lima, 09 de octubre de 2012**

**VISTOS:**

El Memorándum N°3257-2012-GCJ-GG/PJ, de fecha 24 de setiembre de 2012 y el Oficio N°713-2012-GCJ-GG/PJ, de fecha 28 de setiembre de 2012, emitidos por la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial y la carta s/n de fecha 17 de setiembre de 2012, presentada por el Ing. José Reinaldo Elías Silva.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección;

Que, mediante la Resolución Administrativa N°035-2012-P/PJ de fecha 01 de febrero de 2012; se designa al servidor **José Reinaldo Elías Silva**, en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura, precisando que una vez culminada su designación deberá retomar a su plaza de origen como Subadministrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Piura;

Que, mediante la carta s/n de fecha 21 de agosto de 2012, el trabajador citado en el párrafo precedente, manifestó que por razones estrictamente familiares presenta su renuncia irrevocable al cargo de Administrador I del Centro Juvenil Miguel Grau de Piura;

Que, contando con el visto de la Gerencia de Centros Juveniles, resulta necesario formalizar la aceptación de renuncia formulada por el señor **José Reinaldo Elías Silva**, y por tanto dar por concluida su designación en el cargo de Administrador I del Centro Juvenil Miguel Grau de Piura;





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 412 -2012-P-PJ

Que, la contratación del personal que ocupa los cargos de confianza se realiza a plazo indeterminado, y mediante el documento de visto, la Gerencia de Centros Juveniles propone la designación del servidor **Orlando Luis Limo Zelada**, Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura, en la plaza N°023831, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que lo reconozca como tal;

Que, habiéndose revisado el perfil académico del servidor **Orlando Luis Limo Zelada**, se precisa que el trabajador cumple con el perfil requerido para el cargo de acuerdo a lo establecido en el documento "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante la Resolución Administrativa N°381-2012-GG-PJ;

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 12° del Reglamento para el desplazamiento de personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ, y las facultades previstas en el inciso 4 del artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

Que, por tales fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor **José Reinaldo Elías Silva**, en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil Miguel Grau de Piura.





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 412 -2012-P-PJ**

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el señor **José Reinaldo Elías Silva**, retornará a su plaza de origen como Subadministrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al servidor **Orlando Luis Limo Zelada**, Asistente Administrativo II, en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura de la Gerencia de Centros Juveniles, en la plaza N°023831.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** que una vez finalizada la designación en el cargo de confianza dispuesta en el artículo precedente, el servidor **Orlando Luis Limo Zelada** deberá retornar a su plaza de origen, como Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General la notificación de la presente Resolución, a las dependencias que correspondan así como a los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

*Cesar San Martín Castro*

**CESAR SAN MARTIN CASTRO**  
Presidente del Poder Judicial

